



BUIN, 03 SEP 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 3224/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 04 de julio de 2025, Procede con la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-500461, a nombre de Juan Carlos Suarez Valenzuela.

2.- El Memorandum N° 726 de fecha 24 de julio de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal Decretar la descarga del impuesto patente municipal Rol 2-500461, a nombre de Juan Carlos Suarez Valenzuela. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe a Anulación Patente N° 39, a nombre de Juan Carlos Suarez Valenzuela, Rol N° 2-500461 emitido por el Departamento de Cobranza, Municipalidad de Buin.
- ✚ Certificado de Deuda a nombre de Juan Carlos Suarez Valenzuela, Rol 2-500461, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 17 de julio de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

4.- Observación realizada por la Dirección de Control.

**DECRETO.**

1.- Procédase la Anulación y descarga de la deuda asociada al Rol de la Patente Municipal N° 2-500461, según lo indicado a continuación:

Rut	Nombre	Prov	Rol	Semestre	Folio	Monto
Juan Carlos Suarez Valenzuela	10.166-2025	2-500461	2-2012	1072273	41.651	
			1-2013	1102687	31.984	
			2-2013	1151116	32.167	
			1-2014	1180023	32.868	
			2-2014	1244513	33.555	
			1-2015	1293052	34.384	
			2-2015	1352351	34.902	
			1-2016	1421537	35.781	
			2-2016	1482255	36.466	
			1-2017	1519184	36.891	
			2-2017	1591526	37.360	
			1-2018	1665510	37.570	
			2-2018	1753094	38.002	
			1-2019	1818753	50.600	
			2-2019	1911316	51.266	
			1-2020	1973214	39.516	
			2-2020	2066251	52.864	
			1-2021	2135477	53.577	
			2-2021	2238358	54.587	
			1-2022	2314902	56.957	
2-2022	2429218	60.417				
1-2023	2513318	63.773				
2-2023	2642695	66.367				
1-2024	2732045	67.830				
2-2024	2878135	69.004				
1-2025	3101240	70.560				

Total	1.220.899
-------	-----------

2.- Cabe señalar que, la deuda presentada por este contribuyente, corresponde al impuesto adeudado por su patente municipal según el Art. 24° Ley de Renta Municipal, lo que, en consideración con lo señalado por los contribuyentes y los



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad  
Secretaría Municipal

antecedentes adjuntos a su solicitud, permiten tener la convicción de que no existió ejercicio efectivamente la actividad lucrativa en su empresa, respaldado por Certificado de Termino de Giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos generando con esto que no se cumplan los requisitos para cobrabilidad de este impuesto, señalados por la Ley de Rentas Municipales y ratificado por la Contraloría General de la Republica mediante pronunciamiento N° 0281560N22.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. agc

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU